COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas, del día 18 de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas del tercer piso de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que enseguida se mencionan:

Lic. Miguel González Ramírez, Director Administrativo, Presidente del Comité; C.P. Julio Ruiz Morales, Subdirector de Recursos Financieros y Materiales, suplente del Presidente del Comité.

Propietarios Electos Titulares: Lic. Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica; Lic. Cristina Alcántara Rosas, Coordinadora de Proyectos; Lic. Enrique Martínez Barragán, Jefe del Departamento de Análisis de las Áreas Geográficas; C. Pablo Francisco Ruiz Ávila, Coordinador de Analistas Administrativos; Lic. Sonia Estela Chávez Aguilar, Coordinador de Analistas Administrativos y Lic. María Concepción Landeros Zarco, Profesional Dictaminador Especializado.

Propietarios Electos Suplentes: Lic. Adriana Elguera Almazán, Subdirectora de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos; C.P. María Magdalena Tellez Almaras, Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad; C. Leticia Granados Vera, Secretaria Ejecutiva en Español "C" y C. Blanca Estela Vázquez Morales, Profesional Especializado.

Invitados Titulares: Mtra. Flor de María Briones Zavala, Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI y Lic. Elvia Amalia Torres Morales, Jefa del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal.

Invitados Suplentes: Lic. Denisse Anaid Loyola Cortés, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores.

Así como, la Secretaria Ejecutiva del Comité, Lic. Delia Concepción Rodríguez Morales, Profesional Ejecutivo, quienes atendieron el siguiente: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum para sesionar.----------
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.----------
3. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONASAMI.----------
4. Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONASAMI y de sus integrantes.----------

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

----------DESARROLLO DE LA REUNIÓN----------

El licenciado Miguel González Ramírez inició la sesión de instalación del ejercicio 2015, dando la bienvenida a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que se encontraban presentes.----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum para sesionar----------
El licenciado González Ramírez confirmó la existencia de quórum para iniciar la sesión. Las y los participantes procedieron a firmar la lista de asistencia correspondiente.----------
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día----------
El licenciado González Ramírez dio lectura a cada uno de los puntos contenidos en la propuesta de Orden del Día y la sometió a la consideración de las y los integrantes del Comité, quienes la aprobaron.----------
3. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONASAMI----------

----------CONSIDERANDOS----------

Que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de dicho propósito institucional es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, o del documento que posteriormente lo sustituya.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Objetivos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

2. Lograr que los servidores públicos de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y del Código de Conducta de la institución.

3. Orientar a los servidores públicos de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	C.P. JULIO RUIZ MORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
INVITADOS	
MTRA. FLOR DE MARÍA BRIONES ZAVALA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONASAMI	C.P. LUCIA MICAELA CORTÉS VARGAS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO
LIC. ELVIA AMALIA TORRES MORALES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	C. JOEL TORRES VENEGAS ESPECIALISTA EN PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS
LIC. MAURICIO SÁNCHEZ DE LA BARQUERA COLLADO JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SAC	LIC. DENISSE ANAID LOYOLA CORTÉS COORDINADORA DE PROFESIONALES DICTAMINADORES
MIEMBROS PROPIETARIOS ELECTOS	
LIC. IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	LIC. JOSÉ LUIS SOSA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y REGIONAL
LIC. CRISTINA ALCÁNTARA ROSAS COORDINADORA DE PROYECTOS	LIC. ADRIANA ELGUERA ALMAZÁN SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ BARRAGÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS	C.P. MARÍA MAGDALENA TELLEZ ALMARAS JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
C. PABLO FRANCISCO RUIZ ÁVILA COORDINADOR DE ANALISTAS ADMINISTRATIVOS	C. LETICIA GRANADOS VERA SECRETARIA EJECUTIVA EN ESPAÑOL "C"
LIC. SONIA ESTELA CHÁVEZ AGUILAR COORDINADOR DE ANALISTAS ADMINISTRATIVOS	C. BLANCA ESTELA VÁZQUEZ MORALES PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN LANDEROS ZARCO PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO	C. ROSA VILLANUEVA ALVARADO TÉCNICO ESPECIALIZADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ	
LIC. DELIA C. RODRÍGUEZ MORALES PROFESIONAL EJECUTIVO	LIC. MARISOL SÁENZ SÁENZ ANALISTA TÉCNICO

Siendo las doce horas con veinte minutos del día 18 de noviembre de 2015, en la sala de juntas, del tercer piso, de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los integrantes

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONASAMI protestaron desempeñar fielmente el cargo, cumplir y promover el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta, por lo que éste quedó formalmente instalado.

4. Funciones y responsabilidades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CONASAMI y de sus integrantes.

Del Comité:

a) Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos generales;

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;

c) Vigilar la aprobación y cumplimiento del código de ética y las reglas de Integridad;

d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo;

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Código de Ética y de Conducta, así como el método para para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia o entidad, así como difundir dichos resultados en la página Web de la dependencia o entidad;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Código de Ética y de Conducta;

g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;

h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos de los Códigos de Conducta y de Ética;

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;

j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;

l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

m) Promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;

n) Dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;

ñ) Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Unidad;

o) Presentar en el mes de enero al titular de la entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades;

p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Del Presidente.

El Presidente designará a su suplente en caso de ausencia, e igualmente designará al Secretario Ejecutivo y su respectivo suplente, que no serán miembros propietarios o suplentes temporales electos del Comité.

Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario Ejecutivo.

Corresponderá al Presidente:

a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales;

b) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del Secretario Ejecutivo;

c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos;

e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y

f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del Comité.

Del Secretario Ejecutivo.

a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;

b) Enviar, con oportunidad, a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

c) Verificar el quórum;

d) Presentar para aprobación del Comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo;

e) Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura;

f) Recabar las votaciones;

g) Auxiliar al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;

h) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el Comité;

i) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo, que quedarán bajo su resguardo;

j) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité;

k) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el Comité;

l) Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el Comité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos, y

m) Las demás que el Presidente le señale.

De los miembros del Comité:

a) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;

b) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;

c) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

d) Participar activamente en el Comité y en los subcomités o comisiones en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;

e) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;

f) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y

g) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité agradeció la presencia de las y los asistentes, dando por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia, los que en ella intervinieron.----------

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C.P. Julio Ruiz Morales
Subdirector de Recursos Financieros y Materiales

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

MIEMBROS PROPIETARIOS ELECTOS

TITULARES

Lic. Ignacio Núñez Pérez
Director de Investigación Económica

Lic. Cristina Alcántara Rosas
Coordinadora de Proyectos

Lic. Enrique Martínez Barragán
Jefe del Departamento de Análisis de las Áreas Geográficas

C. Pablo Francisco Ruiz Ávila
Coordinador de Analistas Administrativos

SUPLENTES

Lic. Adriana Elguera Almazán
Subdirectora de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos

C.P. María Magdalena Tellez Almaras
Jefa de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

C. Leticia Granados Vera
Secretaria Ejecutiva en Español "C"

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

Lic. Sonia Estela Chávez Aguilar
Coordinadora de Analistas Administrativos

C. Blanca Estela Vázquez Morales
Profesional Especializado

Lic. María Concepción Landeros Zarco
Profesional Dictaminador Especializado

INVITADOS

TITULARES

SUPLENTES

Mtra. Flor de María Briones Zavala
Titular del Órgano Interno de Control
en la CONASAMI

Lic. Elvia Amalia Torres Morales
Jefa del Departamento de Administración y
Desarrollo de Personal

Lic. Denisse Anaid Loyola Cortés
Coordinadora de Profesionales
Dictaminadores

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE INSTALACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

Lic. Delia Concepción Rodríguez Morales
Profesional Ejecutivo